

DECRETO N° **4723**

TEMUCO, **02 DIC 2014**

VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 17 de noviembre del 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) CARLOS RAUL BESELER AVILA

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Turismo.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que la unidad municipal Museo Nacional Ferroviario tiene bajo su custodia y administración los equipos que confirman el Tren de la Araucanía.

2.- El fomento a la actividad turística que genera un producto como el tren de la Araucanía a la comunidad local.

3.- El artículo 4, letras a) y e) de la Ley 18.695 que establece las funciones compartidas que puede desarrollar el municipio relacionadas con la cultura y el turismo respectivamente.

4.- Que, para la operación del tren de la Araucanía se requiere el servicio especializado de maquinista (copiloto) para su conducción, de acuerdo a la regulación vigente de

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 17 de noviembre del 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CARLOS RAUL BESELER AVILA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Maquinista	
Función : Colaboración al Programa de Museo Ferroviario Pablo Neruda en las siguientes funciones: 1.- Realizar labores de maquinista en locomotora a vapor 820 para el viaje del tren de la Araucanía en el circuito Temuco – La Unión – San Rosendo-Temuco, entre el 17 y 21 de noviembre de 2014, actividad cultural que promueve la puesta en valor del patrimonio ferroviario en la comunidad. 2.- Realizar el servicio de traslado de 100 pasajeros interesados en conocer la historia del ferrocarril en la zona sur de Chile	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 555.556.-	Monto Total: \$555.556.-
Periodo desde : 17 de noviembre del 2014	Hasta: 21 de noviembre del 2014
Imputación : 21.04.004.603.002	C.C: 16.03.02



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 555.556.- (Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Seis Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 06 "Programas Culturales"
 PROGRAMA: 03 "Programa Museo Ferroviario"
 ACTIVIDAD: 002 "Eventos y Actividades Museo Ferroviario"
 CENTRO DE COSTO: 16.03.02
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Handwritten mark resembling a stylized 'P' or '9'.

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104004 603 002
PRESUPUESTO VIGENTE	11.630.000 .
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	555.556
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF N	8258 13-11-2014